

# **INFORME DE AUDITORIA N° 2/2019 UAI/ANMaC**

## **CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2018 RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN**

---

### **DESARROLLO**

- I. Introducción
  - II. Objeto de la Auditoría
  - III. Alcance
  - IV. Marco de Referencia
  - V. Aclaraciones Previas
  - VI. Conclusión
  - VII. Anexo I: Principales Hallazgos
  - VIII. Anexo II: Cuadros
  - IX. Anexo III: Metas Físicas
  - X. Anexo IV: Equipo de Trabajo
-

## **I. INTRODUCCION**

El presente Informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

## **II. OBJETO**

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del SAF 208 de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la SECRETARIA DE HACIENDA y la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION para confeccionar la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2018.

## **III. ALCANCE**

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables y presupuestarios.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros y anexos.
- Constatación de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2018.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma oportuna a la Contaduría General de la Nación.

#### **IV. MARCO DE REFERENCIA**

La normativa aplicable para el ejercicio financiero a que se refiere el presente Informe, es la que se detalla a continuación:

- Ley de Administración Financiera N° 24.156 – Decreto Reglamentario N° 1344-PEN/2007.

- Ley N° 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.
- Resolución 257 SECH#MHA- Cierre de Ejercicio 2018.
- Resolución N° 10/2006 SGN. - Presentación de Informes y Carga en el Sistema de Seguimiento de Observaciones.
- Decisión Administrativa N° 6/2018 - Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.
- Circular N° 1/2018 CGN. Constitución de Fondos Rotatorios para el Ejercicio 2018.
- Disposición N° 71/2010 CGN - "Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual" y modificatorias.
- Instructivo de Trabajo N° 1/2019 SNI#SIGEN. – Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo N° 9/2019 – SNI#SIGEN. Información relativa al cierre del ejercicio.

## **V. ACLARACIONES PREVIAS**

La información incluida en los cuadros, estados y anexos requeridos para la elaboración de la Cuenta de Inversión se sustenta en los registros contables, presupuestarios y patrimoniales existentes en la Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización, siendo ésta la encargada del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas presupuestarios, de crédito público, de tesorería, de contabilidad y patrimonial en su carácter de Servicio Administrativo Financiero de la Agencia.

Es importante destacar que el SAF 208 correspondiente a esta Agencia comenzó a operar en el ejercicio 2017, siendo el ejercicio bajo análisis su segundo año de ejecución.

Gestiona y registra su actividad contable y financiera a través del sistema e-Sidif (Sistema Integral de Información Financiera en Plataforma Internet) desde el inicio de su actividad como organismo descentralizado.

### **V.1. CUENTA DE INVERSION**

La Cuenta Inversión del ejercicio 2018 fue presentada por el SAF 208 a la Contaduría General de la Nación el día 18 de febrero de 2019 mediante expediente electrónico GDE EX-2019-07444530-APN-DNAAJYM#ANMAC, dando cumplimiento a la fecha de vencimiento establecida por el artículo 13 de la Resolución N°257/18 SECH#MHA.

El mismo fue comunicado a esta Unidad de Auditoría Interna mediante correo electrónico el día 20 de febrero de 2019.

### **V.2. CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 1/2019 SNI#SIGEN**

**Anexo I** – Cuadro 1 B “Movimientos Financieros (Caja y Bancos). Información sobre “SalDOS Finales e Información Complementaria”

(No aplica para organismos descentralizados).

**Anexo II** – “Movimiento de Fondo Rotatorio”

Mediante NO-2019-07507925-APN-UAI#ANMAC del 07/02/2019 se remitió a la Dirección de Administración de la Agencia Nacional de Materiales Controlados la Certificación N°2/2019 UAI#ANMAC, en la cual se certifica que el Fondo Rotatorio creado por la Resolución ANMaC N° 6/2017, fijándose el monto para el ejercicio 2017 en \$1.103.651,82 provenientes de la Fuente de

Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, fue readecuado mediante Resolución 15/2018 ANMAC#MJ, al límite establecido por la Circular N°1/18 de la CGN de \$609.538,23. Y se realizó la devolución de los fondos por un total de \$494.113,59 con fecha 10 de abril de 2018 según consta en los registros de e-SIDIF.

**Anexo III – “UEPEX – Intereses percibidos por saldos inmovilizados”**

Mediante NO-2019-05900658-APN-UAI#ANMAC del 30/01/2019 se remitió a la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Materiales Controlados la Certificación N°1/2019 UAI#ANMAC, en la cual se certifica que el Cuadro 5.4 – “Unidades Ejecutoras de Préstamos y Transferencias Externos” - Intereses Percibidos por Saldos Inmovilizados previstos en la Resolución SH N° 396/06, al 31/12/2018 correspondiente al proyecto ARG 16/021 “Apoyo a la consolidación institucional de la ANMaC, con énfasis en las políticas de prevención y desarme” que se desarrolla en el ámbito del SAF N° 208 de la Agencia Nacional de Materiales Controlados se presenta “sin movimientos” para la cuenta corriente “Citibank CC \$ 0/833227/017”.

**Anexo IV – “Formularios / Comprobantes de ejecución”.**

(No fue solicitado para el Ejercicio 2018).

**Anexo V – “Ratificación o rectificación de remanente provisorio”.**

(No fue solicitado a la fecha de este informe).

**Anexo VI – “Rendición Administrativa de comprobantes de Fondo Rotatorio”.**

(No fue solicitado para el Ejercicio 2018). Aunque existen formularios 2017 reimputados al ejercicio 2018.

### **V.3. CUADROS**

Se procedió al cotejo de la información volcada en los cuadros y anexos de la cuenta inversión 2018 con el sistema de información e-Sidif.

- **CUADRO 1 Anexo A** Movimientos Financieros: Los montos volcados en el cuadro, correspondiente a la cuenta N° 65200378/67 ANMaC-4000/208-CUT PAGADORA, en la columnas "Movimientos del Ejercicio según Registros Contables", (saldo al inicio, debe, haber y saldo al cierre) corresponden a los movimientos que surgen del extracto bancario, mismo error que fuera advertido en el informe de cuenta inversión 2017. De esta manera el saldo al cierre según registro contable que se informa en el Cuadro 1 anexo A no es el correcto, debiendo consignarse Saldo al Cierre \$196.587,49 como se evidencia en el formulario saldo disponible del e-Sidif. Y el saldo al cierre según Extracto debería ser \$295.783,12.
- **CUADRO 1 Anexo C** Movimiento Fondo Rotatorio: Se informó la disminución del fondo de fuente de financiamiento 13 el 12/03/18 de \$494.113,59.
- **CUADRO 2** Ingresos por contribuciones al tesoro y remanentes de ejercicios anteriores: Se informó la devolución del remanente ejercicio 2017 \$9.864.514.-.
- **CUADRO 6** Estado de deuda pública indirecta: Se informó sin movimientos.
- **CUADRO 7.1** Detalle de créditos y deudas con organismos de la administración nacional correspondientes al ejercicio fiscal que se cierra: Se informó sin movimientos.
- **CUADRO 9** Compatibilidad de estados contables correspondiente al ejercicio fiscal que se cierra: Se pudo constatar que las cifras expuestas en el cuadro son consistentes con las registradas en el

e-SIDIF. Las amortizaciones 2018 de los equipos de oficina y muebles fueron calculadas incorrectamente.

- **CUADRO 12** Estado de evolución de la deuda exigible presupuestaria: Se informó que el total de deuda generada en 2017 fue cancelada durante el ejercicio 2018.
- **CUADRO 13** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas Cuadro Consolidado: Se informó sin movimientos.
- **CUADRO 13.1** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas datos generales: Fue presentado.
- **CUADRO 13.2** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas cuentas bancarias: Se informó sin datos y se aclaró lo siguiente *"durante el ejercicio 2018 vuestro SAF, AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS, desplego el módulo UEPEX solo para el registro de los contratos LOYS del PROYECTO PNUD ARG 16/021 financiado íntegramente por fuente de financiamiento 1.3"*.
- **CUADRO 13.3** Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas estado financiero: Se informó sin datos y que el SAF no tuvo ninguna UEPEX durante el ejercicio.

## V.4. EJECUCION PRESUPUESTARIA

### V.4.1 Créditos Aprobados

Según Decisión Administrativa N°6/18, el crédito inicial asignado a la Agencia Nacional de Materiales Controlados fue de \$ 69.104.827. Durante el transcurso

del ejercicio dicho crédito sufrió una serie de modificaciones presupuestarias, finalizando el período 2018 con un crédito de \$ 117.457.411.

A continuación se puede observar el resultado final y el estado de evolución en forma trimestral de los créditos de la Agencia.

Inciso	Crédito Inicial	Modificaciones				Crédito Vigente	
		1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim		
1	Gastos en Personal	34.730.893	-	16.488.070	-	-	51.218.963
2	Bienes de Consumo	2.900.000	- 750.000	- 1.000.000	680.500	587.741	2.418.241
3	Servicios No Personales	17.773.934	750.000	1.000.000	11.319.500	- 587.741	30.255.693
4	Bienes de Uso	1.700.000	-	-	-	-	1.700.000
5	Transferencias	12.000.000	- 12.000.000	-	-	-	0
8	Otros Gastos	0	12.000.000	22.000.000	- 12.000.000	-	22.000.000
9	Gastos Figurativos	0	-	-	-	9.864.514	9.864.514
<b>Totales Generales</b>		<b>69.104.827</b>	<b>-</b>	<b>38.488.070</b>	<b>-</b>	<b>9.864.514</b>	<b>117.457.411</b>

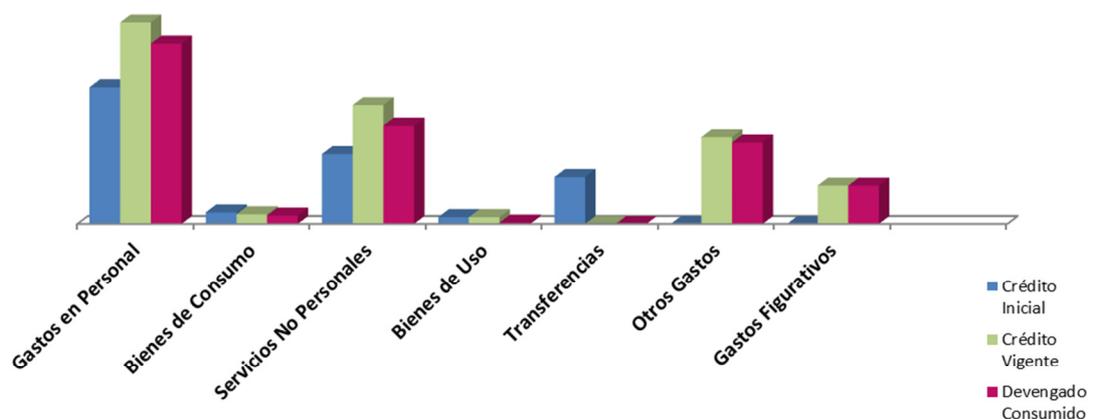
#### V.4.2 Ejecución por Inciso

En lo que respecta a la ejecución al 31/12/2018, el grado total de ejecución de gastos alcanzó un 88% respecto de los créditos asignados para el ejercicio bajo análisis, lo que puede considerarse un nivel aceptable de ejecución considerando que es el segundo año de ejecución del SAF 208.

EJECUCION POR INCISO							
INCISO	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	% Ejec.	Pagado	
1	Gastos en Personal	34.730.893	51.218.963	45.658.079	45.658.079	89%	41.081.115
2	Bienes de Consumo	2.900.000	2.418.241	2.125.105	2.125.105	88%	1.633.003
3	Servicios No Personales	17.773.934	30.255.693	24.861.258	24.861.258	82%	22.720.538
4	Bienes de Uso	1.700.000	1.700.000	341.340	341.340	20%	341.340
5	Transferencias	12.000.000	0	0	0	0%	0
8	Otros Gastos	0	22.000.000	20.640.000	20.640.000	94%	19.140.000
9	Gastos Figurativos	0	9.864.514	9.864.514	9.864.514	100%	9.864.514
<b>TOTALES</b>		<b>69.104.827</b>	<b>117.457.411</b>	<b>103.490.296</b>	<b>103.490.296</b>	<b>88%</b>	<b>94.780.510</b>

Como se puede apreciar, los incisos 1, 2 y 3 alcanzaron un nivel de ejecución similar, el inciso 4 tan solo un 20%, mientras que el inciso 8 su crédito inicial fue de cero y se ejecutó en un 94%.

A continuación se muestra la representación gráfica entre crédito inicial, crédito vigente y devengado consumido, en cada uno de los incisos.



En relación a la ejecución del gasto por inciso el siguiente cuadro muestra la participación de cada uno respecto del total ejecutado en el período, evidenciando que el gasto en "Servicios No Personales" es el segundo en relevancia luego de "Gastos en Personal".

EJECUCION POR INCISO		
INCISO	Devengado Consumido	% Part. por Inciso
1	Gastos en Personal	45.658.079 <b>44,1%</b>
2	Bienes de Consumo	2.125.105 <b>2,1%</b>
3	Servicios No Personales	24.861.258 <b>24,0%</b>
4	Bienes de Uso	341.340 <b>0,3%</b>
5	Transferencias	0 <b>0,0%</b>
8	Otros Gastos	20.640.000 <b>19,9%</b>
9	Gastos Figurativos	9.864.514 <b>9,5%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>103.490.296</b> <b>100%</b>

## V.5. METAS

En relación a las Metas Físicas presupuestadas (ver Anexo III) se puede indicar, en primer lugar, la falta de consistencia entre el formulario F8 (Cuadro de Metas), el F8 Bis (Formulario de Información respaldaria de metas), Formulario Programación e-sidif y Formulario Reprogramación e-sidif, correspondiente al ejercicio bajo análisis y según la información proporcionada por el área de administración. Es necesario destacar que el Formulario F8 Bis en el cual se formula y describe cada meta carece de especificaciones respecto del universo a medir, la unidad de medida a considerar, la unidad organizativa responsable respecto de su cumplimiento y medición, entre otras.

En relación a la meta **Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios**, siendo su unidad de medida la **Autorización Otorgada** y para la meta **Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios**, siendo su unidad de medida **Usuario Regularizado**; se indica que existió una reprogramación anual según la documentación proporcionada. Siendo la causa indicada en el sistema e-sidif, en relación a la primera, la implementación del certificado psicofísico en el trámite de autorización a nivel nacional y para la segunda una mejora en la intimación a los usuarios vencidos.

Asimismo se pudo verificar, en relación a las metas indicadas en el párrafo anterior, que la información obtenida por la Dirección de Administración respecto de la ejecución del 3er y 4to trimestre se sustentan en la información aportada por la coordinación de informática, mientras que en los dos primeros trimestres no se informaron cantidades, solo se indica que se cumplió la meta. Esto hizo que al realizar la carga respectiva en el sistema se volcara lo programado no dando certeza a esta unidad respecto del desvío final que arrojan las metas indicadas.

En relación a la meta **Plan de Entrega Voluntaria de Armas**, donde la unidad de medida es el **incentivo otorgado**, tanto la cuantificación de la meta como la ejecución trimestral responden a los incentivos otorgados por las armas recibidas.

En cuanto a la meta **Destrucción de Arma**, cuya unidad de medida son las **Armas Recibidas**, cabe aclarar, en relación a la cantidad presupuestada según el formulario F8 bis responde a las armas recibidas a través del Plan de Entrega Voluntaria de Armas. En cuanto a lo informado como ejecutado para el ejercicio 2018 se puede indicar que las cantidades informadas en la ejecución del 2do, 3er y 4to trimestre responden a las armas recibidas, por el Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, por la Ley N° 25.938 (Convenio Provinciales) y por Art 70 del Decreto N° 395/75 (Abandono y baja de dotación), que se encuentran en resguardo para ser incorporadas en próximos procesos de destrucción. Mientras que en el primer trimestre no se tiene la certeza de la composición de la cantidad informada.

Asimismo la meta **Destrucción de Arma**, siendo su unidad de medida las **Armas Destruídas**, la cantidad programada para el ejercicio 2018, según formulario F8 Bis, fue de 50.000, mientras que la cantidad cargada en el sistema para el seguimiento trimestral fue de 60.000, no teniendo la misma documentación que la respalde.

Cabe destacar que, en el "formulario de cierre" de las metas puesto para análisis de la ONP el 5/4/19, se realizó un ajuste correspondiente a la meta **Plan de Entrega Voluntaria de Armas** modificando los dos primeros trimestres. En relación a ello se indica que las cantidades consignadas en el primer trimestre se corresponden a cupones pagados, en el segundo trimestre a cupones emitidos y finalmente el tercer y cuarto trimestre mantiene su carga inicial, la que refleja incentivos otorgados por arma recibida.

En la Memoria 2018 se indica que en el marco del Programa Nacional de Entrega de Armas se recibieron 47.054 armas y se entregaron 11.892 incentivos otorgados, en relación a ello se pudo verificar que las armas recibidas por el plan, asciende a la misma cantidad indicada como incentivo otorgado y por otro lado la memoria no contempla todas las metas ejecutadas.

## **V.6. DEUDAS**

El monto total de deuda exigible al cierre del período ascendió a \$8.709.785,52.-, compuesta de la siguiente manera deudas sociales \$4.576.964.-, deudas comerciales \$2.632.822 y otras cuentas a pagar \$1.500.000.- Al respecto, esta Unidad de Auditoría Interna verificó la cancelación del total del monto mencionado con anterioridad a la fecha de cierre del presente informe, en el e-Sidif del SAF 208.

El monto total de deuda exigible al cierre del período 2017 que ascendió a \$4.185.181.-, fue cancelada en su totalidad durante el ejercicio 2018.

## **V.7. PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO**

Este Programa fue creado por Ley N°26.216 en diciembre de 2006 y prorrogado por Decreto N°560/08, Ley N°26.520, Ley N°26.644, Ley N°26.792, Ley N°26.919, Ley N°27.286 y por último la Ley N°27.415 que prorrogó el programa desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

El proceso consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo, en puestos de recepción donde son inmediatamente inutilizadas para luego ser destruidas.

Los incentivos fueron fijados por la Resolución MJyDH N°348/17 donde se estableció 3 grupos diferentes en donde pueden encuadrarse las armas de fuego, dependiendo de ello los montos, los mismos son \$1.200.- para el grupo 1; \$1.750.- para el grupo 2 y \$3.000 para el grupo 3. En cuanto a las municiones se abona \$1.- por cada munición entregada.

Con respecto a la ejecución del gasto, la aplicación del pago del incentivo fue imputado al inciso 8.4.7. "Otros Perdidas ajenas a la operación" y es el que

refleja presupuestariamente la actividad de este programa donde se ejecutó en un 94% durante el ejercicio analizado, equivalente a \$20.640.000 reflejando una participación del 20% sobre la ejecución total del ejercicio.

## V.8. TRANSFERENCIAS

El **PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO N° ARG 16/021 "Apoyo a la Consolidación Institucional de la ANMaC, con énfasis en las Políticas de Prevención y Desarme"** y el cronograma de transferencia que en él se incluye.

El objetivo del proyecto es contribuir a la mejora en la capacidad de gestión de la Agencia Nacional de Materiales Controlados - ANMaC – optimizando los recursos y las capacidades para la ampliación y fortalecimiento de las políticas estratégicas de la misma a nivel municipal, provincial y nacional.

El proyecto contribuirá específicamente a la implementación de una estrategia integral para abordar las políticas de: Prevención de Violencia Armada, Desarme Civil Voluntario, Destrucción de Materiales Controlados y Regularización de Legítimos Usuarios. Para alcanzar dicho objetivo se propone las siguientes actividades:

Aumentar la cantidad de actividades de prevención y sensibilización en pos de desalentar el uso de armas de fuego; incrementar el nivel de participación y conocimiento de la ciudadanía en torno al Plan de Desarme Voluntario y, en consecuencia, aumentar la cantidad de armas entregadas por la ciudadanía; incrementar la cantidad de materiales controlados destruidos y la periodicidad de las destrucciones; y por último, normalizar a legítimos usuarios en situación irregular.

El presupuesto inicial del organismo contemplaba en su inciso 5 \$12.000.000 en el crédito inicial para cumplir con el cronograma de desembolsos pactado.

Con fecha 25 de enero se autoriza una modificación presupuestaria que dejó en cero el inciso citado y así continuó hasta el cierre del ejercicio.

Las transferencias realizadas fueron atendidas con otras partidas presupuestarias.

Se aprobaron 6 transferencias por acto administrativo por un total de \$11.502.511.-

## V.9. GESTIÓN PATRIMONIAL

- **Patrimonio inicial**

Como ya se expresara en el Informe de Auditoría N°6/2018 UAI#ANMAC, el total del patrimonio expuesto al cierre del ejercicio 2017 fueron las adquisiciones de ese ejercicio, esto implica la **NO** exposición del saldo de inicio patrimonial constituido por los bienes de uso transferidos en ocasión de la creación del organismo como Ente Descentralizado, tal como se indica en el art. 11 de la Ley N° 27.192:

**ARTÍCULO 11.** — *Patrimonio. La Agencia Nacional de Materiales Controlados tendrá un patrimonio integrado con los siguientes bienes:*

1. *Los adquiridos hasta la fecha de la sanción de la presente, que se encuentran incorporados al Estado nacional con afectación al Registro Nacional de Armas.*
2. *Los que adquiera la Agencia Nacional de Materiales Controlados posteriormente conforme a las disposiciones y leyes que le fueran aplicables.*

Dicha situación se mantiene en el ejercicio 2018.

- **Incorporaciones 2018**

Durante el transcurso del ejercicio 2018 la Agencia adquirió una central analógica, 20 scanners y recibió dos transferencias de bienes de uso desde el PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO N° ARG 16/021 "Apoyo a la Consolidación Institucional de la ANMaC, con énfasis en las Políticas de Prevención y Desarme", la valorización de las incorporaciones se detalla en el cuadro a continuación.

FORMA DE INCORPORACION DE LOS BIENES			
IPP	DETALLE	INCorp. 2018	
		PRESUPUESTARIA	EXTRA PRESUPUESTARIA (3)
4.3.2	Equipo de transporte, tracción y elevación	0	1.581.450
4.3.5	Equipo educacional y recreativo	0	10.660
4.3.6	Equipo para Computación	200.200 (1)	852.957
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	0	220.979
4.3.9	Equipos Varios	141.140 (2)	114.250
<b>TOTAL</b>		<b>341.340,00</b>	<b>2.780.295,68</b>
		<b>3.121.635,68</b>	

- (1) Por proceso licitatorio.  
(2) Por legítimo abono.  
(3) Por transferencia PNUD.

En cuanto al acumulado de bienes de uso y el cálculo de las amortizaciones del ejercicio 2018 se puede visualizar en el siguiente detalle.

BIENES DE USO										
IPP	DETALLE	% AMORTIZ. S/CTA.INV. 2017	INCORP. 2017	AMORTIZ. 2017	INCORP. 2018	AMORTIZ. 2018 (por año alta)	AMORTIZ. 2018 TOTAL	MONTO B. USO TOTAL AL 31/12/18	AMORTIZ. ACUM. 2018	AMORTIZ. ACUMULADA S/CTA.INV. 2018
4.3.2	Equipo de transporte, tracción y elevación	20%	0,00	0,00	1.581.450,00	316.290,00	316.290,00	1.581.450,00	316.290,00	316.290,00
4.3.4	Equipo de Comunicación y Señalamiento	20%	54.100,00	10.820,00	0,00	0,00	10.820,00	54.100,00	21.640,00	21.640,00
4.3.5	Equipo educacional y recreativo	20%	0,00	0,00	10.659,72	2.131,94	2.131,94	10.659,72	2.131,94	2.131,94
4.3.6	Equipo para Computación	33%	920.853,30	303.881,59	1.053.156,96	347.541,80	651.423,39	1.974.010,26	955.304,97	964.954,52
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	20%	182.526,48	36.505,30	220.979,00	44.195,80	80.701,10	403.505,48	117.206,39	95.108,50
4.3.9	Equipos Varios	10%	86.065,45	8.606,55	255.390,00	25.539,00	34.145,55	341.455,45	42.752,09	42.752,09
<b>TOTAL</b>			<b>1.243.545,23</b>	<b>359.813,43</b>	<b>3.121.635,68</b>	<b>1.095.511,97</b>	<b>1.095.511,97</b>	<b>4.365.180,91</b>	<b>1.455.325,40</b>	<b>1.445.008,99</b>

Es importante destacar que la amortización de la partida 4.3.7 Equipos de Oficina y Muebles fue mal calculada, la amortización total expuesta en el

cuadro 9, en el Balance General y en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos asciende a \$1.079.994,11, y como se ve en el cuadro el monto correcto es de \$ 1.095.511,97. Diferencia que se replica en la amortización acumulada.

- **Registro Patrimonial**

Respecto de la partida Equipo de Transporte, Tracción y Elevación declarados en la Cuenta de Inversión 2018 cabe aclarar, en principio, que el monto total declarado \$1.581.450 no coincide con el listado de patrimonio enviado por el organismo a esta UAI en ocasión del arqueo de cierre de ejercicio 2018, el mismo ascendía a \$1.671.688, luego del análisis de la diferencia y la consulta con la unidad organizativa se concluyó que el monto correcto es el incluido en la Cuenta Inversión ya que la valorización del registro patrimonial incluye el IVA en 3 de los 4 vehículos patrimoniados, y eso no es correcto ya que los mismos fueron transferidos desde el Proyecto PNUD, ya expuesto anteriormente, y por RG 3349/91 todas las adquisiciones que haga el PNUD están exentas de IVA.

## **V.10. FONDO ROTATORIO**

El Fondo Rotatorio fue constituido mediante la RESOL-2018-15-APN-ANMAC#MJ, por un total de \$609.538,23 para la Fuente de Financiamiento 13 (Recursos con Afectación Específica) tal como lo determinó la Decisión Administrativa N°6/18 Distributiva del Presupuesto para el ejercicio 2018.

En esta resolución se estableció un monto máximo de \$500.000.- para cada gasto individual con cargo al Fondo Rotatorio, exceptuando los pagos de servicios básicos, para los que no se fija límite de monto.

Asimismo, designó al Director Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización como responsable del Fondo Rotatorio del SAF 208 y se le otorgó la facultad de designar y reemplazar a los responsables y a los subresponsables de las Cajas Chicas.

Seguidamente se expone la composición del mismo según el Acto Administrativo indicado anteriormente:

<b>FONDO ROTATORIO - Fuente de Financiamiento 13</b>	<b>MONTO</b>
<i>TESORERIA CENTRAL - FF13</i>	299.538,23
<i>CAJAS CHICAS</i>	310.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>609.538,23</b>

Habiendo detallado su composición, seguidamente se indica el gasto total ejecutado, tanto por fondo rotatorio como por las cajas chicas:

<b>FONDO ROTATORIO</b>		
<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>% Ejec.</b>
<b>Gastos ejecutados por Caja Chica</b>	<b>1.197.955,92</b>	<b>85%</b>
<b>Gastos ejecutados por Fondo Rotatorio</b>	<b>204.514,90</b>	<b>15%</b>
<i>Gastos Bancarios</i>	1.135,12	
<i>Viáticos</i>	203.379,78	
	<b>1.402.470,82</b>	<b>100%</b>

### V.11. CAJAS CHICAS

Mediante la RESOL-2018-15-APN-ANMAC#MJ de marzo de 2018 se constituyeron 7 Cajas Chicas, se designaron los Responsables, Subresponsables y el monto asignado a cada una, los que se detallan a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LAS CAJAS CHICAS	MONTO
DIRECCION EJECUTIVA	30.000,00
SUBDIRECCION EJECUTIVA	30.000,00
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN, ASUNTOS JURÍDICOS Y MODERNIZACIÓN	80.000,00
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y DELEGACIONES	30.000,00
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, RESGUARDO Y DESTRUCCIÓN DE MATERIALES CONTROLADOS	30.000,00
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PREVENCIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	30.000,00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	80.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>310.000,00</b>

Es necesario aclarar que se mantiene vigente la Disposición DNAAJYM N°42/17, mediante la cual se aprobó el Procedimiento General para la Rendición de Cajas Chicas.

En cuanto al total ejecutado por cajas chicas durante el período bajo análisis, la composición por inciso es la siguiente:

CAJA CHICA POR INCISO			
	INCISO	MONTO	% Ejec.
2	Bienes de Consumo	963.496,12	80%
3	Servicios No Personales	234.459,80	20%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.197.955,92</b>	<b>100%</b>

En lo referente al inciso 3, las imputaciones con mayor participación en el inciso son la partida 3.7.1 "Pasajes y Viáticos" \$62.439,85 que representa el 5,21%; la partida 3.3.1 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales" \$29.970,32 representando el 2,5%; y la 3.5.3 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones" \$25.888,86 siendo su participación del 2,16%.

En cuanto al inciso 2, podemos destacar que el 51% de su composición, equivalente a \$489.837,54 fueron imputados a la partida 2.5.6. "Combustibles y Lubricantes".

Al respecto es necesario destacar que mediante el EX-2018-42697499-APN-DA#ANMAC se tramitó el Servicio Pago Electrónico Carga de Combustible de fecha 5 de octubre del 2018, generado por Convenio Marco N° 999-0004-LPU16 - Jefatura de Gabinete de Ministros y mediante la orden de compra 466-1007-OC18 por \$1.080.000, se verificó un prefondeo de \$80.000 en el ejercicio bajo análisis, sin uso efectivo del servicio al 31/12/18.

Asimismo y en relación a los gastos ejecutados mediante las distintas cajas chicas y teniendo en consideración solo los gastos asociados a traslados; ejemplo de ello son, el combustible (IPP 2.5.6.), pasajes -Taxi y Remises - (IPP 3.7.1), otros no especificados - Peajes -(IPP 3.7.9) y por último, mantenimiento y reparación de vehículos – estacionamiento - (IPP 3.3.2), insumen alrededor del 50% del gasto ejecutado por la totalidad de las cajas.

Por otro lado a continuación se indica la flota de vehículos de la Agencia y su asignación, que se puede observar en el siguiente cuadro:

UNIDADES ORGANIZATIVAS	FLOTA DE VEHICULOS		
	TOTAL	USO	
	POR AREA	OPERATIVO	OFICIAL
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION, ASUNTOS JURIDICOS Y MODERNIZACIÓN y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	4	2	2
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y DELEGACIONES	1	-	1
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION, RESGUARDO Y DESTRUCCION DE MATERIALES CONTROLADOS	9	8	1
DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, PREVENCION CIUDADANA Y COOPERACION INSTITUCIONAL	2	1	1
DIRECCION EJECUTIVA	1	-	1
SUBDIRECCION EJECUTIVA	1	-	1
PENDIENTES DE REPARACION	5	-	-
A LA ESPERA DEL TRAMITE DE BAJA	9	-	-
	<b>32</b>	<b>11</b>	<b>7</b>

En relación a los vehículos y su lugar de guarda la agencia realiza el pago mediante legítimo abono, a la firma CEISA CAMPOS E INMUEBLES S.A. por el servicio de alquiler de 10 cocheras no contemplando a la totalidad de los vehículos informados.

Seguidamente de la muestra analizada, equivalente al 27% del total de los expedientes generados para la realización de las reposiciones de cajas chicas en el año y cuyo monto de reposición representa el 83% del total ejecutado

mediante caja chica, se pueden indicar las consideraciones que se describen a continuación.

En primer lugar, se evidencian gastos referentes al uso y mantención de vehículos que no integran el Registro Patrimonial del organismo, en su mayoría, por ser parte del patrimonio inicial no reconocido aún, como ya se expresó en el punto V.8. Gestión Patrimonial.

En lo relativo a la rendición de los gastos se pudo observar que no se aplica en su totalidad lo reglamentado en la Disposición DNAAJYM N°42/17, esta Unidad de Auditoría pudo verificar errores u omisiones dentro de los expedientes de rendición como ser errores en los textos de formularios preestablecidos, la falta de firmas y datos previstos en los mismos, tickets no legibles, falta de la jerarquía necesaria para autorizar gastos de almuerzos y cenas y donde su justificación en algunos casos es poco formal, gastos sin su debido fundamento, gastos relacionados a vehículos donde no se individualiza el mismo, gasto a nombre del Ente Cooperador, gastos que no se identifica lo adquirido poniendo descripciones genéricas, entre otras.

Se advierte la falta de control, producto de las irregularidades ya descriptas, por la unidad organizativa y el no cumplimiento con la normativa vigente<sup>1</sup>.

Por último, es importante recordar que en el Informe de Auditoría sobre la Cuenta Inversión 2017 se tuvo en cuenta que era el primer año de actividad del organismo y no se consideró observable los gastos repetitivos pasibles de ser incluidos en procedimientos licitatorios de compras. Durante el ejercicio 2018 se mantuvo la misma situación siendo ejemplo de ello:

---

<sup>1</sup> **DECRETO 1344/2007 ARTÍCULO 81.c— La ejecución de estos gastos es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia debidamente fundamentados** que, contando con saldo de crédito y cuota, no permitan la tramitación normal de una orden de pago, por consiguiente, tanto la clase de gasto como el monto de las asignaciones, responderán a un criterio restrictivo y sólo podrán ser aplicados a transacciones de contado.

Gastos en estacionamiento (CEISA CAMPOS), Certificación de la instalación termomecánica (IDS BOILER SRL), Destapaciones (DLG), entre otros.

Adicionalmente se pudo verificar que existieron gastos asociados a algunos de los proveedores indicados precedentemente abonados tanto por cajas chicas como por legítimos abonos.

Lo expuesto podría ocasionar que se utilicen fondos para actividades que no responden al objeto de la Agencia.

## V.12. SERVICIOS BASICOS

De la ejecución para el ejercicio bajo análisis el gasto por servicio básico es el siguiente:

SERVICIOS BASICOS		
DETALLE	MONTO	% Ejec.
Energía Eléctrica	3.158.493,27	25%
Agua	421.302,63	3%
Teléfonos, Télex y Telefax	296.928,86	2%
Correos y Telégrafo	8.578.737,30	69%
	<b>12.455.462,06</b>	<b>100%</b>

De los datos expuestos se puede advertir la relevancia dentro del inciso 3.1 "Servicios Básico" el gasto en Correo representando casi el 70% de los mismos.

Asimismo de la registración surge que el gasto por Orden de Pago va de los \$145,20 a \$451.019,22; considerando recomendable una revisión de los conceptos que se abonan o, de existir, los contratos vigentes.

Por último es importante destacar, y dada la relevancia del gasto ejecutado tanto en el ejercicio 2017 como en el período bajo análisis, que la partida presupuestaria 3.1.5 "correos y telégrafos" tuvo crédito inicial y vigente 0 (cero).

### V.13. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El PAC 2018 de la Agencia fue incorporado al sistema Compr.ar con fecha 24 de mayo de 2018, advirtiendo la falta de cumplimiento a lo normado en el art. 4° de la Resolución ONC N°62/2016<sup>2</sup>.

Seguidamente, con fecha 31 de julio se agregan 2 procesos de contratación al PAC.

En cuanto al análisis de los procesos licitatorios surge la siguiente información:

GESTIÓN DE COMPRAS					
TIPO DE PROCESO	DETALLE	CONTEMPLADO EN EL PAC	FECHA APERTURA DE OFERTAS	ESTADO AL 31/03/2019	MONTO ADJUDICADO
CONCURSO PUBLICO 2/17	Servicio de Concesión de Comedor de la ANMAC	NO	16/2/2018	FRACASADO RESOL-2018-53-ANMAC#MJ del 31/05/2018	-
CONT. DIRECTA 1/18	Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Bombas de agua para la Sede Central ANMAC	SI	22/6/2018	A	-
CONT. DIRECTA 2/18	Adquisición de Artículos de Higiene Sede Central ANMaC	SI	12/7/2018	ADJUDICADO	156.916,40
CONT. DIRECTA 3/18	Servicio de Digitalización de Planos de la Sede Central de la ANMAC	SI	19/6/2018	ADJUDICADO	74.000,00
CONT. DIRECTA 4/18	Servicio de Alquiler de Impresoras - AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS	SI	N/A	B	-
CONT. DIRECTA 5/18	Servicio Pago Electrónico Carga de Combustible	SI	5/10/2018	ADJUDICADO	1.080.000,00
CONT. DIRECTA 6/18	ADQUISICION DE TONER PARA LA AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS	NO	N/A	C	-
CONT. DIRECTA 7/18	Adquisición de resmas de papel y sobres con membrete para la Sede Central de la ANMAC.	NO	8/11/2018	ADJUDICADO	265.989,00
CONT. DIRECTA 8/18	RECARGA DE EXTINTORES- ANMAC	SI	5/12/2018	ADJUDICADO EN 2019	-
CONT. DIRECTA 9/18	control de plagas ANMAC	SI	N/A	D	-
CONT. DIRECTA 10/18	Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS	NO	N/A	E	-
CONT. DIRECTA 11/18	Servicio de Concesión de Comedor de la ANMAC	NO	18/12/2018	ADJUDICADO	2.931.033,60
LICITACION PUBLICA 1/18	Servicio de Limpieza y Maestranza para las distintas dependencias de la ANMAC	N/A	N/A	F	-
LICITACION PUBLICA 2/18	Servicio de Limpieza y Maestranza para las distintas dependencias de la ANMAC	SI	26/11/2018	ADJUDICADO EN 2019	-
LICITACION PUBLICA 3/18	Pago Anónimo de Incentivos Económicos. Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.	SI	19/10/2018	ADJUDICADO EN 2019	-
LICITACION PUBLICA 4/18	Servicio integral de mantenimiento de aires acondicionados para la ANMAC.	NO	N/A	G	-
LICITACION PUBLICA 5/18	Servicio de Concesión de Comedor de la ANMAC	NO	1/4/2019	APROBADO EL LLAMADO EN 2019	-
<b>TOTAL</b>					<b>4.507.939,00</b>

<sup>2</sup> ARTÍCULO 4°.- ENVÍO DE INFORMACIÓN. La programación, deberá ser remitida dentro de los SESENTA (60) días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Decisión Administrativa de Distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio presupuestario correspondiente.

*Nota:*

- A - El 20 de marzo de 2019 se envió un proyecto de resolución para dejar la contratación sin efecto por el tiempo transcurrido.
- B - No se pudo verificar la situación por estar mal tipeado el N° de expediente.
- C - El expediente contiene solo la caratula fechada en septiembre 2018.
- D - El expediente contiene solo la caratula fechada en octubre 2018.
- E - El expediente contiene solo carátula fechada en octubre 2018, pliego de bases y condiciones generales y un pase a DGAGN#MI
- F - El expediente contiene solo la caratula fechada en mayo 2018. Al mismo tiempo se inició otro expediente para el mismo objeto a contratar y se encuadró como Lic. Pública N°2/18 que finalmente se adjudicó en 2019.
- G - El 20 de diciembre de 2018 se emitió el Dictamen Jurídico y se realizó el pase a administración.

En primer lugar, de los procesos tipificados en el cuadro precedente se puede indicar que durante el ejercicio 2018 se iniciaron en el sistema Compr.ar 16 procesos, sumado a 1 concurso público iniciado en el ejercicio 2017 y declarado fracasado en mayo 2018.

Asimismo se destaca que de los 16 procesos iniciados, 6 no fueron incluidos en el PAC, 5 fueron adjudicados en el transcurso del ejercicio bajo análisis, 3 fueron adjudicados en el año 2019.

Es importante destacar, como se indica en las aclaraciones al pie del cuadro precedente, que 3 procesos numerados en el sistema Compr.ar cuentan en sus expedientes respectivos solo con la generación de la carátula. En cuanto a la Licitaciones Públicas N°1/18 y N°2/18 se iniciaron en igual fecha y por el mismo concepto a contratar los 2 expedientes dejando el de la Lic. Pública N°1 solo con la carátula, continuándose la Lic. Pública N°2 adjudicada en 2019.

En cuanto a la Contratación Directa N°1/18 cuya fecha de apertura fue el 22 de junio de 2018, el 20 de marzo de 2019 se envió un proyecto de resolución para dejar la contratación sin efecto por el tiempo transcurrido.

Lo descripto en los párrafos precedentes da cuenta del Costo de No Calidad en el desarrollo de los procedimientos de contrataciones.

Finalmente el 10 de abril de 2019, fuera del plazo normado<sup>3</sup> se incorpora el "Ejecutado" al sistema Compr.ar, donde consta si los procesos programados fueron ejecutados o no y además aquellos procesos que no fueron programados y sí ejecutados, denominados "procesos no planificados".

## **VI. CONCLUSION**

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el Punto III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS resulta suficiente, con las salvedades puestas de manifiesto en el punto V, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018.

---

<sup>3</sup> ARTÍCULO 4º.- ENVÍO DE INFORMACIÓN. La ejecución de la programación, deberá ser enviada dentro de los SESENTA (60) días corridos de finalizado el ejercicio presupuestario correspondiente, y se deberán informar las correcciones que se efectúen al plan anual de contrataciones, en base a ajustes originados en las modificaciones de crédito presupuestario, en la asignación de cuota presupuestaria u en otras razones.

## INFORME DE AUDITORIA N° 2/2019 UAI/ANMaC

### ANEXO I PRINCIPALES HALLAZGOS

U.A.I. ante Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208

#### 1. PRINCIPALES HALLAZGOS

##### 1.1. HALLAZGOS REITERATIVOS

**SISAC N° 2/2018 – Informe N°6/2018 UAI#ANMAC**

#### **Hallazgo 1:**

#### **Error de Exposición.**

En el Cuadro 1 Anexo A "Movimientos Financieros (Caja y Bancos) Bancos (Cuentas corrientes y cajas de ahorro)" el debe, el haber y el saldo al cierre según Registros Contables de la cuenta N°65200378/67 CUT PAGADORA no reflejan el monto correcto del registro contable, sino que muestran los movimientos del Extracto Bancario.

**Impacto:** Bajo

**Estado Actual:** Sin acción correctiva informada

**Comentario UAI:** El error de exposición en el cuadro 1 Anexo A se repite en el ejercicio 2018 y además se encontraron otros errores de exposición por ejemplo en el Estado de Recursos y Gastos Corrientes se expone el total de Otras Pérdidas como Contrib. a la Adm. Central – Dir. Nac. Vialidad; en el EOAF se exponen conceptos erróneos o mal clasificados tanto en el Origen de los fondos como en la Aplicación de los mismos, compensándose entre sí numéricamente.

## **SISAC N° 2/2018 – Informe N°6/2018 UAI#ANMAC**

### **Hallazgo 2:**

#### **Incumplimiento formal en la presentación de la Cuenta de Inversión ante la Contaduría General de la Nación.**

El Cuadro 9 " Compatibilidad de estados contables" para Organismos con e-SIDIF fue presentado según el formato emitido por el sistema e-SIDIF no respetando el modelo de cuadro normado por el Manual de Cierre de Ejercicio Anual 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación.

El cuadro 13.1 "Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas datos generales" fue presentado de manera invertida con la presentación del cuadro 13 "Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas cuadro consolidado".

**Impacto:** Bajo

**Estado Actual:** Regularizada

**Comentario UAI:** La presentación de la Cuenta Inversión 2018 se ajusta a lo normado.

## **SISAC N° 2/2018 – Informe N°6/2018 UAI#ANMAC**

### **Hallazgo 3:**

#### **El saldo al cierre del Patrimonio no incluye el saldo de inicio constituido por los bienes transferidos en ocasión de la creación del organismo como Ente Descentralizado en la Órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.**

El saldo de Patrimonio incluye las altas del ejercicio 2017, pero no los bienes que se encontraban afectados al Registro Nacional de Armas (EX RENAR) al momento de la creación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, según se indica en el artículo 11 de la Ley N° 27.192.

**Impacto:** Alto

**Estado Actual:** Sin acción correctiva informada

**Comentario UAI:** En el marco de la 1er Reunión del Comité de Control fue incluida en el orden del día esta observación, cuyo resultado fue el siguiente compromiso *“La Dirección Nacional se compromete a iniciar gestiones ante las autoridades de la AABE a efectos de tramitar la declaración en condición de rezago respecto de bienes que se encuentran en el ámbito de la Agencia. La Dirección Nacional se compromete a iniciar gestiones ante el Área pertinente del Mrio. De Justicia a fin de dar inicio al trámite que permita la transferencia patrimonial de bienes.”*

**SISAC N° 2/2018 – Informe N°6/2018 UAI#ANMAC**

**Hallazgo 4:**

**Ausencia de un sistema de registro patrimonial que asegure la veracidad e integridad de la información suministrada.**

Esta situación facilita la alteración de los registros y debilita los controles, tornando endeble el resguardo de los activos de propiedad del Estado. Adicionalmente, los registros existentes se encuentran incompletos y con un bajo nivel de detalle.

**Impacto:** Alto

**Estado Actual:** Sin acción correctiva informada

**Comentario UAI:** Se evidenciaron errores en la valoración de las incorporaciones 2018.

En el marco de la 1er Reunión del Comité de Control fue incluida en el orden del día esta observación, cuyo resultado fue el siguiente compromiso *“La Dirección Nacional se compromete a realizar las acciones que permitan la*

*implementación de un sistema de Registro Patrimonial que permita el reemplazo de la planilla que actualmente utiliza”.*

## **SISAC N° 2/2018 – Informe N°6/2018 UAI#ANMAC**

### **Hallazgo 5:**

#### **No se cumple con el Procedimiento General para la Rendición de Cajas Chicas aprobado por Disposición DNAAJYM N°42/17.**

Se verificaron errores u omisiones dentro de los expedientes de rendición como por ejemplo, gastos sin su debido fundamento, falta de la jerarquía necesaria para autorizar el gasto, falta de autorización en tickets o facturas, tickets no legibles, errores en los textos de formularios preestablecidos, gastos relacionados a vehículos donde no se individualiza el mismo, entre otras.

Adicionalmente, se advierte la falta de control producto de las irregularidades ya descritas por la unidad organizativa, y no cumpliendo con la normativa vigente.

**Impacto:** Alto

**Estado Actual:** Con acción correctiva informada

#### **Comentario UAI:**

En relación a las reposiciones de cajas chicas, correspondiente a la muestra realizada, se pudo observar que persisten las debilidades en el ejercicio bajo análisis. Considerando que lo expuesto podría ocasionar que se utilicen fondos para actividades que no responden al objeto de la Agencia, en virtud de la falta de justificación de los mismos.

Sin perjuicio de ello, la unidad organizativa ha informado lo siguiente: “...por ME-2019-21252371-ANMAC#MJ, el Director Ejecutivo instruyó a los distintos responsables de Caja Chica respecto a que ejerciten un estricto control sobre la naturaleza y razonabilidad de los gastos que se afectan a las mismas. En

*este orden de ideas, se reforzaron lineamientos para el uso de los vehículos oficiales. Por último, se continúa con las acciones tendientes en la implementación de Tarjetas Corporativas de Compra”.*

## 1.2. HALLAZGOS NUEVOS

### **Hallazgo 1:**

**Se abonan por caja chica o legítimo abono gastos repetitivos pasibles de ser adquiridos mediante un proceso licitatorio.**

Esta situación fue advertida en el ejercicio 2017 y se mantuvo durante el período 2018. Gastos como estacionamiento, destapación, certificación termomecánica, entre otros, son gastos habituales y periódicos y por lo tanto susceptibles de encuadrar en un proceso licitatorio.

**Impacto:** Bajo

**Opinión del Auditado:** De Acuerdo

**Comentario del Auditado:** Esta Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización toma oportuna las recomendaciones vertidas en el informe de auditoría. En tal sentido, a fin de reducir los medios físicos de pago, se formalizó la contratación de un servicio que permite la carga de combustible con tarjeta corporativa. Asimismo, por ME-2019-21252371-ANMAC#MJ, el Director Ejecutivo instruyó a los distintos responsables de Caja Chica respecto a que ejerciten un estricto control sobre la naturaleza y razonabilidad de los gastos que se afectan a las mismas. En este orden de ideas, se reforzaron lineamientos para el uso de los vehículos oficiales. Por último, se continúa con las acciones tendientes en la implementación de Tarjetas Corporativas de Compra.

**Recomendación:**

Arbitrar las medidas necesarias a los efectos de perfeccionar las adquisiciones mediante procesos licitatorios.

**Hallazgo 2:**

**La amortización de bienes de uso no es correcta.**

El monto correcto de la amortización de la partida 4.3.7 Equipos de Oficina y Muebles es de \$ 1.095.511,97 y el expuesto en los diferentes cuadros asciende a \$1.079.994,11, diferencia que se replica en la amortización acumulada y que afecta tanto a la valuación residual de los bienes como al resultado del ejercicio.

**Impacto:** Bajo

**Opinión del Auditado:** De Acuerdo

**Comentario del Auditado:** Se detectó un error en el cálculo de la amortización de los bienes clasificados como "Equipo de Oficina y Muebles", dado que se aplicó una alícuota del 10% sobre los bienes incorporado en el Ejercicio 2018 cuando correspondía aplicar una alícuota del 20%, por dicho motivo se procederá a realizar el correspondiente ajuste en los Estados Contables cerrados al 31/12/2019 por una diferencia de \$22.097,90.

**Recomendación:**

Arbitrar las medidas necesarias a los efectos de perfeccionar los mecanismos de Control Interno, principalmente aquellos relacionados con el proceso de consolidación y validación de la información de los sistemas contables y presupuestarios que deben ser expuestos en la Cuenta de Inversión y de esta manera asegurar la correcta aplicación de la normativa vigente y la confiabilidad e integridad de la información emitida.

### **Hallazgo 3:**

#### **Debilidades en la formulación y medición de las metas físicas.**

Las debilidades en su formulación responden a la falta de especificaciones respecto del universo a medir, la unidad de medida a considerar, la unidad organizativa responsable respecto de su cumplimiento y medición, entre otras.

En relación a la medición trimestral y cierre de las metas físicas, las debilidades descritas en el párrafo anterior producen, que se consideren distintas unidades de medida, que los datos aportados por la unidad organizativa responsable de la meta no representen lo formulado para la misma, entre otras. Esto hace que tanto la información trimestral como los desvíos que se indican para cada meta no sean confiables.

**Impacto:** Bajo

**Opinión del Auditado:** En Desacuerdo

**Comentario del Auditado:** La Dirección de Administración es quien recibe como input la información remitida por las distintas Direcciones Nacionales. En ese sentido son éstas últimas quienes deberían rever, en el caso que así lo consideren, sus cadenas de valor para la formulación de las metas.

**Comentario del Auditor:**

La opinión del auditado ratifica el hallazgo. Sin perjuicio de ello es necesario destacar que la unidad organizativa es la responsable tanto de la formulación como del seguimiento del presupuesto, dentro del cual se incluyen las Metas Físicas y es esta la que deberá velar por que la información volcada en los respectivos registros sea integra, confiable, oportuna, y pertinente.

Asimismo es importante remarcar la necesidad de que se desarrolle un trabajo en conjunto con las distintas áreas responsables del cumplimiento de las mismas, a fin de poder lograr una mejor calidad de la información.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

---

**Recomendación:**

Arbitrar las medidas necesarias a los efectos de perfeccionar los mecanismos de Control Interno, tanto en la construcción como en la definición de cada una de las metas, en la formulación del presupuesto anual y trimestral, la medición de la ejecución y la justificación de los desvíos.

## INFORME DE AUDITORIA N° 2/2019 UAI/ANMaC

### ANEXO II

### CUADROS

### U.A.I. Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208

#### ANEXO A

#### Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

#### ORGANISMO: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

#### Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	E-SIDIF	2017	X				
CONTABILIDAD	E-SIDIF	2017	X				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPRAR E-SIDIF	2017	X				
COBRANZAS	-----	-----	-----	-----	-----		
RECURSOS HUMANOS	INFOTARJ	-----					
	GDE	2016					
	SARHA	2017					
	SINEP	2017					
	SAI (INAP)	2017					
	SGP	2017	X				
	WinSCP (Min. Moderniz)	2017					
	SiGI (Mandatarios)	2015					
Campus ANMAC	2015						
GAUCHITO (PNJD)	2018						
PROREGI	2017						
METAS FÍSICAS	E-SIDIF	2018	X				
JUICIOS	-----	-----	-----	-----	-----		
BIENES DE USO	-----	-----	-----	-----	-----		
BIENES DE CONSUMO	-----	-----	-----	-----	-----		
UEPEX	E-SIDIF	2018					
OTRAS	SIENA	2018					

**Notas:**

- (1) Incorporar los sistemas propios de cada Organismo o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.  
(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.

ANEXO B

**Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables**

ORGANISMO: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	N/A						
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)		X			X		2
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	X						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas	X						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables para Organismos con SLU	N/A						
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables para Organismos con Esidif		X		2		X	
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria	X						
Cuadro 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado	N/A						
Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas- Datos Generales	N/A						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas- Cuentas Bancarias	N/A						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	N/A						

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO Nº
	Evento Cierre		X		3		X	
Comprobante	Gestión Física de Programas		X		3		X	
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	N/A						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios		X		3		X	

Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X						
-------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición Nº 71/10 CGN y sus modificatorias.	N/A						
---------	--	-----	--	--	--	--	--	--

**Calificación de la Información complementaria**

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos							
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos							

**Denominación: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS**

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior		X		2	X		2
Estado de Resultados		X		2	X		2
Estado de Origen y Aplicación de Fondos		X			X		2
Estado de Evolución del Patrimonio Neto		X			X		2

Nota:

(1) Consignar un cuadro por cada "ente" contable: UEPEX, Ente u Organismo Descentralizado.

**Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/18**

Análisis del origen de las inconsistencias detectadas (2)	Impacto			Área Responsable	Recurrente SI/NO	Pendiente de Regularizar		Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo			SI	NO	

Nota (2) - Tipología (Disp. N° 35/2002 CGN):

1. Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de financiamiento.
2. Excesos en la ejecución del gasto respecto al crédito por partidas limitativas.
3. Inconsistencias entre los gastos figurativos cedidos y los recursos figurativos recibidos.
4. Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio siguiente.

**ANEXO C**

**Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión**

**ORGANISMO: AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS**

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>El saldo al cierre del Patrimonio no incluye el saldo de inicio constituido por los bienes transferidos en ocasión de la creación del organismo como Ente Descentralizado en la Órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>El saldo de Patrimonio incluye las altas del ejercicio 2017, pero no los bienes que se encontraban afectados al Registro Nacional de Armas (EX RENAR) al momento de la creación de la Agencia Nacional de Materiales Controlados, según se indica en el artículo 11 de la Ley Nº 27.192.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>En el marco de la 1er Reunión del Comité de Control fue incluida en el orden del día cuyo resultado fue el siguiente compromiso "La Dirección Nacional se compromete a iniciar gestiones ante las autoridades de la AABE a efectos de tramitar la declaración en condición de rezago respecto de bienes que se encuentran en el ámbito de la Agencia. La Dirección Nacional se compromete a iniciar gestiones ante el Área pertinente del Mrio. De Justicia a fin de dar inicio al trámite que permita la transferencia patrimonial de bienes."</p>
<p>Ausencia de un sistema de registro patrimonial que asegure la veracidad e integridad de la información suministrada.</p> <p>Esta situación facilita la alteración de los registros y debilita los controles, tornando endeble el resguardo de los activos de propiedad del Estado. Adicionalmente, los registros existentes se encuentran incompletos y con un bajo nivel de detalle.</p>	<p>Sin acción correctiva informada</p> <p>Se evidenciaron errores en la valoración de las incorporaciones 2018.</p> <p>En el marco de la 1er Reunión del Comité de Control fue incluida en el orden del día esta observación, cuyo resultado fue el siguiente compromiso "La Dirección Nacional se compromete a realizar las acciones que permitan la implementación de un sistema de Registro Patrimonial que permita el reemplazo de la planilla que actualmente utiliza".</p>
<p>No se cumple con el Procedimiento General para la Rendición de Cajas Chicas aprobado por Disposición DNAAJYM Nº42/17.</p> <p>Se verificaron errores u omisiones dentro de los expedientes de rendición como por ejemplo, gastos sin su debido fundamento, falta de la jerarquía necesaria para autorizar el gasto, falta de autorización en tickets o facturas, tickets no legibles, errores en los textos de formularios preestablecidos, gastos relacionados a vehículos donde no se individualiza el mismo, entre otras.</p> <p>Adicionalmente, se advierte la falta de control producto de las irregularidades ya descritas por la unidad organizativa, y no cumpliendo con la normativa vigente.</p>	<p>Con acción correctiva informada.</p> <p>En relación a las reposiciones de cajas chicas, correspondiente a la muestra realizada, se pudo observar que persisten las debilidades en el ejercicio bajo análisis. Considerando que lo expuesto podría ocasionar que se utilicen fondos para actividades que no responden al objeto de la Agencia, en virtud de la falta de justificación de los mismos.</p> <p>Sin perjuicio de ello, la unidad organizativa ha informado lo siguiente: "...por ME-2019-21252371-ANMAC#MJ, el Director Ejecutivo instruyó a los distintos responsables de Caja Chica respecto a que ejerciten un estricto control sobre la naturaleza y razonabilidad de los gastos que se afectan a las mismas. En este orden de ideas, se reforzaron ineamientos para el uso de los vehículos oficiales. Por último, se continúa con las acciones tendientes en la implementación de Tarjetas Corporativas de Compra".</p>

## INFORME DE AUDITORIA N° 2/2019 UAI/ANMaC

### ANEXO III METAS FÍSICAS

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES DEL PRESUPUESTO	1 ER. TRIMESTRE		2 DO. TRIMESTRE		3 ER. TRIMESTRE		4 TO. TRIMESTRE		ACUMULADO		DESVIOS
			PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	
Destrucción de Arma (1)	Arma Recibida	14.000	3.500	26.238	3.500	7.069	3.500	6.023	3.500	7.724	14.000	47.054	236%
Destrucción de Arma (2)	Arma Destruída	60.000	15.000	-	15.000	-	15.000	-	15.000	-	60.000	-	-100%
Plan de Entrega Voluntaria de Armas (3)	Incentivo Otorgado	14.000	3.500	2.747	3.500	2.886	3.500	2.534	3.500	3.725	14.000	11.892	-15%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios (4)	Autorización Otorgada	5.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.496	2.000	2.736	8.000	9.232	15%
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios (5)	Usuario Regularizado	6.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	6.087	2.000	6.695	8.000	16.782	110%
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados (6)	Inspección Realizada	2.556	625	678	625	749	625	657	681	782	2.556	2.866	12%
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados (7)	Inspección Realizada	1.649	360	64	380	54	360	24	549	70	1.649	212	-87%
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados (8)	Inspección Realizada	553	138	7	138	13	138	18	139	2	553	40	-93%

#### CAUSAS DEL DESVÍO SEGÚN LAS DISTINTAS ÁREAS:

- (1) La meta contempla las armas no solamente recibidas por el Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, sino también la Ley N° 25.938 (Convenio Provinciales) y Art 70 Decreto 395/75 (Abandono y baja de dotación). Mayor cantidad por entregas en sede BANMaC y otros procedimientos. Recepción de armas en Puestos Móviles PEVAF.
- (2) La empresa prestadora del servicio de destrucción final comunicó a la DNFRyD la falta de disponibilidad para el resto del año.
- (3) La cantidad informada no contempla las municiones recibidas.
- (4) Los desvíos respecto a los trámites se debieron a cuestiones estacionales.
- (5) Los desvíos respecto a los trámites se deben a cuestiones estacioneales.
- (6) Inspecciones realizadas a requerimiento de de las áreas operativas de la Agencia.
- (7) En proceso de incorporación de usuarios a la adecuación normativa de sectores de guarda. Disminución de requerimientos de otras áreas.
- (8) Inspecciones realizadas a requerimiento de de las áreas operativas de la Agencia. - Dificultades de programación por conflictos en la gestión de recursos. Menor cantidad de pedidos de la Justicia.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

## **INFORME DE AUDITORIA N° 2/2019 UAI/ANMaC**

### **ANEXO IV EQUIPO DE TRABAJO**

**U.A.I. Agencia Nacional de Materiales Controlados - S.A.F. 208**

#### **AUDITORA INTERNA TITULAR**

Cra. De Salvatore, Paola

#### **AUDITORA**

Cra. Vicente, Rosana



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** INFORME N° 2-2019 UAI#ANMaC - CUENTA DE INVERSIÓN 2018

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.